



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO

Nº 1376
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- c) Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional.
- d) D.A Nº1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- e) D.A. Nº1155 de fecha 24 de abril de 2026, donde se establece la subrogancia del Sr. Alcalde.
- f) D.R Nº1165 de fecha 29 de abril de 2026, donde se nombra al Sr. Armando Arriagada Riquelme, Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
- g) D.A Nº1221 de fecha 05 de mayo de 2026, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- h) Decreto Alcaldicio Nº1245 de fecha 15/05/2026.
- i) Calculadora Viático Internacional de la Contraloría General de la República, actualizada año 2024.
- j) Indicadores Diarios Banco Central de Chile.

CONSIDERANDOS:

- 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº713/2026 de fecha 18/05/2026 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- 2) Que, por error involuntario de digitalización.

DECRETO:

- 1. RECTIFIQUESE, en el punto Nº2, el Decreto Alcaldicio Nº1245 de fecha 15/05/2026 de la Srta. CAROL OLIVARES MATURANA, RUN [REDACTED] para la participación en “Simposio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal AMTC-Arica 2026”, desde el 26 de mayo del año 2026 hasta el 29 de mayo del año 2026, en la ciudad de Arica.

Dice:

- 2. PÁGUESE, por concepto de viático, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

Nº	NOMBRE	RUN	DETALLE	FECHA	COMUNA	REGIÓN	Grado	C. JURIDICA	PORCENTAJE	MONTO
1	CAROL OLIVARES MATURANA	[REDACTED]	SIMPOSIO NACIONAL DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVA TURÍSTICA MUNICIPAL AMTC-ARICA 2026	26/04/2026 AL 28/04/2026	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	8	PLANTA	100%	\$264.546
2	CAROL OLIVARES MATURANA	[REDACTED]	SIMPOSIO NACIONAL DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVA TURÍSTICA MUNICIPAL AMTC-ARICA 2026	29/04/2026	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	8	PLANTA	40%	\$ 35.273

Debe Decir:

- 2. PÁGUESE, por concepto de viático, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

Nº	NOMBRE	RUN	DETALLE	FECHA	COMUNA	REGIÓN	Grado	C. JURIDICA	PORCENTAJE	MONTO
1	CAROL OLIVARES MATURANA	[REDACTED]	SIMPOSIO NACIONAL DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVA TURÍSTICA MUNICIPAL AMTC-ARICA 2026	26/05/2026 AL 27/05/2026	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	8	PLANTA	100%	\$162,228
2	CAROL OLIVARES MATURANA	[REDACTED]	SIMPOSIO NACIONAL DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVA TURÍSTICA MUNICIPAL AMTC-ARICA 2026	28/05/2026	TACNA	PERÚ	8	PLANTA	40%	\$ 61.056
3	CAROL OLIVARES MATURANA	[REDACTED]	SIMPOSIO NACIONAL DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVA TURÍSTICA MUNICIPAL AMTC-ARICA 2026	28/05/2026	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	8	PLANTA	60%	\$ 47.714
4	CAROL OLIVARES MATURANA	[REDACTED]	SIMPOSIO NACIONAL DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVA TURÍSTICA MUNICIPAL AMTC-ARICA 2026	29/05/2026	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	8	PLANTA	40%	\$ 32,445

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$242.387.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO INTERNACIONAL \$61.056.-

3. **PÁGUESE**, a nombre de **CAROL OLIVARES MATURANA** la **suma total de \$303.443.-** por concepto de viático nacional e internacional, impútese el gasto del presente decreto a las cuentas correspondientes.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- TURISMO
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

